CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informar que el 12 de octubre de 2022, vencieron los diez (10) días de traslado que tenía la parte demandada para contestar. Oportunamente lo hizo.

Armenia Quindío, octubre 18 de 2022.

No requiere firma. Art. 2° inc. 2° Dto. 806/20
MARIA ALEJANDRA LEÓN BERNAL
Oficial Mayor

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
A R M E N I A – Q U I N D I O

Asunto:	Fija fecha para audiencia.
Acción:	Acción Popular
Accionante:	Fernando Patiño Martínez[1]
Accionados:	Centro Comercial de la Calle Real[2]
Radicado:	63001-31-03-003-2022-00223-00

Octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

En tanto se presentó oportunamente, se acepta la contestación de la demanda presentada por Centro Comercial de la Calle Real y se autoriza a su representante legal, Alejandra Palacios Moreno para actuar en su nombre.

Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la L 472/98, se fija el día (25) de noviembre de 2022, a partir de las 09:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de pacto de cumplimiento a través del siguiente ID de la plataforma lifesize:

https://call.lifesizecloud.com/16086095

[1] fpmab@hotmail.es
[2] admcallereal@gmail.com

Líbrese comunicación a la Defensoría Del Pueblo[3], la Alcaldía Municipal de Armenia[4] y la Procuraduría[5].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 164 del 19-10-2022

[3] juridica@defensoria.gov.co
[4] notificacionesjudiciales@armenia.gov.co
[5] regionalquindio@procuraduria.gov.co

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02485bccb5242813a7f8eef474a1da11c0423f6ca9d53f278db53bdb55aeb6da**

Documento generado en 18/10/2022 05:50:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica